

11. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE DOÑA MENCÍA.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as diez concejales y concejales que están presentes en la sesión, pertenecientes a los tres grupos políticos que lo integran, acuerda la modificación del artículo 3º de los vigentes Estatutos del Consejo Local Agrario de Doña Mencía, ampliando el número de sus componentes en los términos que con texto sombreado se indica a continuación:

<<Artículo 3º.- COMPOSICIÓN.

1.- *El Consejo Local Agrario estará integrado por:*

a) Un/a representante nombrado/a por cada grupo político municipal.

b) Tres componentes, con presencia de hombres y mujeres, nombrados/as por la Cooperativa Olivarrera "Nuestra Sra. de la Consolación" que representen:

b.1) A la directiva.

b.2) Un/a socio/a mediano/a agricultor/a.

b.3) Un/a socio/a pequeño/a agricultor/a.

c) Un/a representante de los/as trabajadores/as agrícolas por cuenta ajena, que será elegido/a por el resto de miembros del Consejo, por mayoría absoluta en la primera sesión que celebre, tras su constitución.

d) Un/a representante del sindicato agrícola más representativo de la localidad, si lo hubiere, que será nombrado/a por la organización sindical.

e) Un/a representante nombrado/a por cada asociación local ligada con el medio ambiente.

f) Un/a representante nombrado/a por la Junta Rectora de los huertos urbanos locales.

g) Un/a representante nombrado/a por el Consejo Local de Participación Ciudadana.

h) Un/a representante nombrado/a por los/as Agentes Locales.

i) Un/a técnico/a del sector, que será elegido/a por el resto de miembros del Consejo, por mayoría absoluta en la primera sesión que celebre, tras su constitución.

j) Dos personas, directamente vinculadas a la agricultura del municipio, que soliciten formar parte de este órgano durante el plazo que se establezca para ello. En el que caso de que sean más de dos las aspirantes, se resolverá por sorteo.

Se tendrá en cuenta la representación de las mujeres al nombrar a los miembros de Consejo.>>

